



LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – (ID N° 280.088)
ADENDA N° 03 – CONTRATO ABIERTO N° 208/2015 – MAKRI S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 382 de fecha 17 de Mayo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAKRI S.A.**, domiciliada Avda. Kubitshek 856 c/ Herminio Gimenez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Andrés Fadlala Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 3.812.268, según Transcripción de Acta de Asamblea Esc. N° 45, otorgado por la Escribana Ana Graciela Llano Viera, con Registro N° 804 y Acta de Asamblea General Ordinario N° 12, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: el Acta de Avenimiento de fecha 18 de Febrero de 2016, las partes, es decir, los representantes de la firma MAKRI S.A.; y del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; llegaron a un mutuo acuerdo de Rescisión del Contrato suscrito, en el marco de **LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT"**

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 137 de fecha 16 de Mayo de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo pactado POR LA CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, se considera precedente la terminación por mutuo acuerdo del contrato Abierto N° 208/2015.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 382 de fecha 17 de Mayo de 2016, se Resuelve Terminar por mutuo acuerdo el Contrato Abierto N° 208/2015, suscrito con la firma MAKRI S.A. y el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; en el marco de la LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan Terminar por mutuo acuerdo el Contrato Abierto N° 208/2015, suscrito con la firma MAKRI S.A. y el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; en el marco de la LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT"

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de MAYO de 2016


Sr. Jorge Andrés Fadlala Vallejos
CONTRATISTA

MAKRI
Avda. Kubitshek N° 856
Tel.: 202.245 / 46 - RUC: 80029237-6
Asunción - Paraguay


Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE


Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE